



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN (art.28 LCSP) Y ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO DE REVITALIZACIÓN COMERCIAL EN EL ENTORNO DE LA CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD DE BADAJOZ, "SOLEDAD BOHEMIA"

1. Identificación

Servicio promotor.- DELEGACIÓN DE COMERCIO

Denominación del contrato.- DESARROLLO DEL PROYECTO DE REVITALIZACIÓN COMERCIAL EN EL ENTORNO DE LA CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD DE BADAJOZ, "SOLEDAD BOHEMIA"

Código CPV

- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica
- 79400000-8 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines.
- 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión
- 79413000-2 Servicios de consultoría en gestión de marketing

2. Necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y ámbito competencial, dentro de los fines institucionales propios del Servicio Gestor.

Este Proyecto se plantea para ofrecer nuevos recursos y oportunidades a promotores del sector comercial, además de convertir la Calle Virgen de la Soledad y sus adyacentes, en el referente del comercio minorista tradicional; poder mantenerlo, fusionarlo y adaptarlo a las necesidades y demandas del cliente actual; potenciando así el desarrollo de nuestro Casco Antiguo y del comercio tradicional.

Habiéndose recibido Resolución por la que se hace efectiva la Concesión de la Subvención Nominativa recogida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2008 a favor del Ayuntamiento de Badajoz, en la Ley 1/2018 de 23 de Enero, con Código de Proyecto 201814003000200, con la finalidad de "realizar el Proyecto de revitalización comercial de la Calle Virgen de la Soledad"

3. Justificación de la idoneidad del objeto del contrato y contenido del mismo de cara a satisfacer las necesidades institucionales.

La Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Badajoz decide poner en marcha un nuevo Proyecto, cuyo Objetivo es Impulsar la creación de nuevas iniciativas de comercio tradicionalmente minorista, a través de la apertura temporal de nuevos establecimientos comerciales en el entorno de la Calle Virgen de la Soledad y por lo tanto, impulsar el comercio minorista de la ciudad de Badajoz.

En consecuencia procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO. Aprobar el inicio del expediente para la contratación del Servicio para el Desarrollo del Proyecto de REVITALIZACIÓN COMERCIAL EN EL ENTORNO DE LA VIRGEN DE LA SOLEDAD DE BADAJOZ, "SOLEDAD BOHEMIA", conforme a la LCSP.

Badajoz, 15 de Mayo de 2018

La Teniente Alcalde Delegada de Comercio

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco